

**RESOLUCIÓN No. 065 DE 20 DE NOVIEMBRE 2018**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014**

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue invitado al Seminario de Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, Tratamiento Contable de Comodatos, Convenios y Contratos Interadministrativos, sujeta al ámbito de la Resolución 414/2014. El cual tendrá lugar el día 23 de Noviembre, en la ciudad de Cali, conforme a la convocatoria recibida.

Que ROCIO CASTILLO BLANCO, funcionaria de planta, de Amable E.I.C.E el día 23 de Noviembre, asistirá al Seminario en el marco normativo entidades de Gobierno y Presentación de Informes en la ciudad de Cali.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia de ROCIO CASTILLO BLANCO, de la empresa de Amable, a la ciudad de Cali, para que asista a la agenda programada durante el día 23 de Noviembre, debido a que este Seminario es de vital importancia para buen funcionamiento de la entidad.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de ROCIO CASTILLO BLANCO, de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Cali durante el día 23 de Noviembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor de la señora **ROCIO CASTILLO BLANCO**, funcionaria de Amable E.I.C.E, con motivo de asistirá al Seminario en el marco normativo entidades de Gobierno y Presentación de Informes en la ciudad de Cali.

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Telefono:* (6) 741 71 00 ext.123  
*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp /  
*Facebook:* Amable setp

**RESOLUCIÓN No. 065 DE 20 DE NOVIEMBRE 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	<b>ROCIO CASTILLO BLANCO</b>
Cargo:	Asesora de Control Interno
Cédula:	41.904.178 de Armenia
Sueldo:	\$4.674.144.00
Días	23 de Noviembre del 2018
Modalidad:	01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$235.226 X 0.50	\$ 117.613.00
Gastos de Transporte	\$ 98.362.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$ 215.975.00</b>

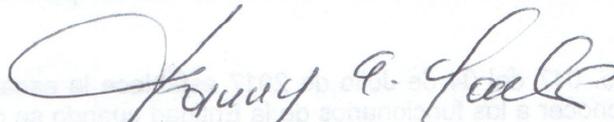
**ARTÍCULO TERCERO:** Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal **No.253** y Registro Presupuestal **No.369** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar a la funcionaria la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veinte días (20) días del mes de Noviembre de 2018.

**Comuníquese y Cúmplase**



**FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR**  
Gerente (E)

Elaboró y Proyecto: Marcela Correa Loaiza.- Contratista de Apoyo a la Gestión *Marcelo L.*

Revisó: Katherine castro Ruiz – Administradora - contratista *Katherine*

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123  
**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /  
**Facebook:** Amable setp